



ACUERDO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL QUE POR UNA PARTE CELEBRAN LA **FUNDACIÓN PABLO GARCÍA**, REPRESENTADA POR EL MTRO. RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**LA FUNDACIÓN**” Y, POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LERMA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR, EL C.P. JAVIER GARCÍA GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL I.T. DE LERMA**”.

MOTIVOS

PRIMERO: HA SIDO AMPLIAMENTE RECONOCIDO QUE EL DESARROLLO EDUCATIVO Y PROFESIONAL DE TODA COMUNIDAD ES UNA CONDICION FUNDAMENTAL PARA ASEGURAR ADECUADOS NIVELES DE BIENESTAR Y CRECIMIENTO ECONOMICO PARA UNA COMUNIDAD.

SEGUNDO: EN UNA SOCIEDAD GLOBALIZADA Y COMPETITIVA, LA CREATIVIDAD, EL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO, LA INVESTIGACIÓN Y GENERACIÓN DE TECNOLOGÍA Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE ANÁLISIS, USO EFICIENTE DE LA INFORMACIÓN Y LA PLANEACIÓN METODOLÓGICA SON FUNDAMENTALES PARA QUE UNA COMUNIDAD SEA COMPETITIVA, APROVECHE AL MÁXIMO SUS RECURSOS Y MEDIANTE EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD INTELLECTUAL Y DE BIENES Y SERVICIOS FOMENTE SU DESARROLLO ECONÓMICO.

TERCERO: EN ESTE SENTIDO, EL ESFUERZO QUE REALICE TODA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE SUS INDIVIDUOS, SOCIEDAD CIVIL, INSTITUCIONES Y GOBIERNO, DEBE CONTEMPLAR TANTO AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES DE ACCESO A LA EDUCACIÓN Y AL DESARROLLO PROFESIONAL, COMO TAMBIÉN PROMOVER LA INICIATIVA DE AQUELLOS INDIVIDUOS DESTACADOS POR SU DESEMPEÑO ACADÉMICO Y PRODUCCIÓN INTELLECTUAL.



CUARTO: DADO QUE LA GENERACIÓN DE RECURSOS HUMANOS ES UN PROCESO QUE REQUIERE DE TIEMPO Y ALINEAR LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS EN TORNO A LAS ESTRATEGIAS Y RECURSOS CON QUE CUENTA CADA COMUNIDAD, SE AMERITA QUE TODAS LAS PARTES INVOLUCRADAS TANTO EN LA DEFINICIÓN DE POLITICAS PÚBLICAS, COMO EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO Y EL SECTOR PRODUCTIVO, COORDINEN ACCIONES PARA GARANTIZAR RESULTADOS.

QUINTO: EN CAMPECHE ES UNA TAREA FUNDAMENTAL PROMOVER CONDICIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE, JUNTO CON EL RESPETO A LAS LIBERTADES, PERMITAN OFRECER A LOS HABITANTES DE ESTA ENTIDAD MEJORES CONDICIONES DE VIDA.

SEXTO: PARA LOGRAR ESTE OBJETIVO FUNDAMENTAL UNA CONDICIÓN BÁSICA ES PROMOVER EN CAMPECHE LA GENERACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PROFESIONALES DE EXCELENCIA QUE SEAN FACTOR PARA LA GENERACIÓN DE INVERSIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y QUE COLABOREN EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS PLASMADOS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2009-2015.

SÉPTIMO: PARA LOGRAR TAL COMETIDO, ES PRIMORDIAL LA CONJUNCION DE ESFUERZOS DE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS, A FIN DE ESTABLECER ESTRATEGIAS COMUNES QUE PERMITAN EL LOGRO DE MEJORAR LA CONDICIÓN DE VIDA DE LOS CAMPECHANOS.

DECLARACIONES

PRIMERA: LA FUNDACION DECLARA QUE:

1. MEDIANTE ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL DEL DÍA 20 DE MARZO DE 1998, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL UNO DE ABRIL DEL MISMO AÑO, SE CREÓ “**LA FUNDACIÓN**”, COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA OPERATIVA, CON EL



OBJETO FUNDAMENTAL DE GESTIONAR EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA LA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y POSTGRADO, A FAVOR DE JÓVENES CAMPECHANOS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DESTACADOS EN EL ÁMBITO ACADÉMICO, ASÍ COMO CELEBRAR ACUERDOS O CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA ALCANZAR LOS FINES FUNDACIONALES

2. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 11 FRACCIÓN IV Y 13 FRACCIÓN I, DEL MENCIONADO ACUERDO SE FACULTA A **“LA FUNDACIÓN”** PARA CELEBRAR CONVENIOS, ACUERDOS Y CONTRATOS CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE ÍNDOLE PRIVADA, E INSTITUCIONES PÚBLICAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE SUS OBJETIVOS.
3. CON FECHA 10 DE MARZO DE 2010 EL PATRONATO, QUE ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA ENTIDAD EN LA SESION ORDINARIA EN EL ACUERDO 50/03/FPG/49/09 SE AUTORIZÓ AL DIRECTOR GENERAL DE LA MISMA A SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.
4. EL **MTRO. RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN**, ACREDITA SU PERSONALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE **“LA FUNDACIÓN”**, CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2009, EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO.
5. SU DIRECTOR GENERAL ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO CONFORME A DE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 13, FRACCION I, DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO Y DE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA EMITIDA POR EL PATRONATO DE **“LA FUNDACIÓN”**.
6. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA PROLONGACION AVENIDA LAZARO CARDENAS ENTRE CALLE PERU Y AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO, BARRIO DE SANTA ANA, CODIGO POSTAL 24050, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE.

SEGUNDA: DECLARA EL I.T. DE LERMA QUE:



- 1 .- QUE ES UN ORGANISMO CENTRALIZADO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE TIENE COMO OBJETIVO SATISFACER LA DEMANDA DE EDUCACION TECNICA SUPERIOR CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS DE LA REGIÓN, MEDIANTE LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO EDUCATIVO DEL PAÍS.
2. QUE INICIO SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1988.
3. QUE EL C.P. JAVIER GARCÍA GONZÁLEZ ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO MEDIANTE EL OFICIO 513.I.D/0087, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2009, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA.
- 4.- QUE CON EL FIN DE SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN **EL I.T. DE LERMA** ESTÁ DE ACUERDO EN COADYUVAR CON “**LA FUNDACIÓN**” PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS PLANEADOS.
- 5.- SU DOMICILIO ESTA UBICADO EN EL KM. 10 DE LA CARRETERA CAMPECHE – CHAMPOTON, LERMA, CAMPECHE Y CON NÚMERO TELEFÓNICO 01-981-81-2-00-89, LUGAR DONDE TIENEN SU SEDE SUS OFICINAS GENERALES.

EXPUESTO LO ANTERIOR Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, ACUERDAN LAS SIGUIENTES:

CL ÁS U L A S

OBJETIVO GENERAL.

PRIMERA: AMBAS PARTES RECONOCEN COMO OBJETIVO PRIMORDIAL DE ESTE CONVENIO IMPULSAR LA EXCELENCIA EDUCATIVA EN EL ESTADO DE CAMPECHE COMO FACTOR PARA LOGRAR EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO, ASÍ COMO MEJORAR LA COMPETITIVIDAD ESTATAL, CONFORME A LOS



OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2009-2015.

OBJETIVOS CONCRETOS.

SEGUNDA: A EFECTO DE LOGRAR LO ANTERIOR, “**LA FUNDACIÓN**” Y “**EL I.T. DE LERMA**” SE COMPROMETEN A IMPULSAR CONJUNTAMENTE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS CONCRETOS:

- A) FORTALECER LAS CAPACIDADES DE “**EL I.T. DE LERMA**” PARA OFRECER PROGRAMAS ACADÉMICOS DE CALIDAD Y EXCELENCIA, QUE SE ENCUENTREN VINCULADOS CON LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO, CONFORME A SU PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2009-2015;
- B) COORDINAR ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA EFICIENCIA TERMINAL EN LOS ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, PROFESIONAL Y POSGRADO QUE IMPARTE “**EL I.T. DE LERMA**”;
- C) IMPULSAR EL DESARROLLO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES DE TALENTO Y ELEVADO APROVECHAMIENTO; Y,
- D) PROMOVER ENTRE LOS EGRESADOS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR EL VALOR DE LA SOLIDARIDAD CON CAMPECHE Y SU COMUNIDAD DE RESIDENCIA.

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA OFRECER PROGRAMAS ACADÉMICOS DE CALIDAD Y EXCELENCIA.

TERCERA: PARA LOGRAR EL ANTERIOR OBJETIVO CONCRETO, “**LA FUNDACION**” Y “**EL I.T. DE LERMA**” REALIZARAN LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- A) “**LA FUNDACIÓN**” APOYARA A “**EL I.T. DE LERMA**” EN EL PROPOSITO DE ELEVAR EL NIVEL DE ESTUDIO DE LOS DOCENTES O INVESTIGADORES QUE FORMEN PARTE DE SU



- PLANTILLA, MEDIANTE LA OBTENCIÓN DE MAYORES GRADOS ACADÉMICOS;
- B) FORTALECER, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE BECAS, LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE “**EL I.T. DE LERMA**” QUE SE ENCUENTREN INCORPORADOS AL PROGRAMA NACIONAL DE POSGRADO DE CALIDAD DEL CONACYT; QUE HAYAN INICIADO SU PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO O BIEN, POSGRADOS CUYOS CONTENIDOS SE ENCUENTREN VINCULADOS CON LOS OBJETIVOS DEL ESTADO CONFORME AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2009-2015 Y A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL ORGANO DE GOBIERNO DE “**LA FUNDACIÓN**”; Y,
- C) INCORPORAR EN LO POSIBLE A BECARIOS DE “**LA FUNDACIÓN**” QUE HAYAN CONCLUIDO SUS ESTUDIOS DE POSGRADO EN LOS PROGRAMAS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN QUE DESARROLLA **EL I.T. DE LERMA**.

CUARTA: “LA FUNDACIÓN” ASUME EL COMPROMISO DE CONSIDERAR COMO CRITERIO PREFERENTE EL OTORGAMIENTO DE BECAS A PERSONAL ACADÉMICO EN ACTIVO DE **EL I.T. DE LERMA, QUE SE ENCUENTRE DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE DOCENCIA FRENTE A GRUPO O DE INVESTIGACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- A) QUE SE TRATE DE ESTUDIOS DE POSGRADO A NIVEL DE DOCTORADO O MAESTRÍA, EN DICHO ORDEN PREFERENTE, DE TIEMPO COMPLETO Y QUE SE ENCUENTRE INCORPORADO A LA IMPARTICIÓN DE ALGUN PROGRAMA ACADÉMICO O DE INVESTIGACIÓN EN **EL I.T. DE LERMA** QUE ESTÉ VINCULADO CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2009-2015;
- B) QUE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE POSGRADO QUE SE PRETENDAN CURSAR SE ENCUENTREN DIRECTAMENTE VINCULADOS CON EL PERFIL PROFESIONAL DEL DOCENTE.

TENDRÁN PRIORIDAD AQUELLOS PROGRAMAS DE POSGRADO QUE SEAN PARTE DEL PROGRAMA NACIONAL DE POSGRADOS



DE CALIDAD DEL CONACYT O CUENTEN CON ALGUNA CERTIFICACIÓN O EVALUACIÓN QUE LOS CATALOGUE COMO SOBRESALIENTES, EMITIDO POR UN ORGANISMO CALIFICADO;

C) QUE SOLICITANTE DE LA BECA CUENTE CON UN MÍNIMO DE UN AÑO EN ACTIVO COMO ACADÉMICO DE **“EL I.T. DE LERMA”**, YA SEA COMO DOCENTE FRENTE A GRUPO O INVESTIGADOR; Y,

D) QUE BECARIO SE COMPROMETA A PERMANECER LABORANDO EN **“EL I.T. DE LERMA”**, COMO MÍNIMO EL MISMO TIEMPO DESTINADO PARA ESTUDIAR EL POSGRADO, CONTADO A PARTIR DE QUE EL BECARIO HAYA CONCLUIDO CON LA DEVOLUCIÓN DE LA BECA – CRÉDITO QUE SE LE OTORQUE.

QUINTA: EN CASO DE QUE ALGUN ACADÉMICO HAYA SIDO BENEFICIADO CON EL OTORGAMIENTO DE UNA BECA – CRÉDITO POR PARTE DE **“LA FUNDACIÓN”**, **“EL I.T. DE LERMA”** SE COMPROMETE A BRINDAR FACILIDADES AL BENEFICIARIO DE LA BECA – CRÉDITO, TANTO EN HORARIOS COMO TAMBIÉN CON EL MANTENIMIENTO DE SU SALARIO, HASTA LA CONCLUSIÓN DE SUS ESTUDIOS.

SEXTA: **“LA FUNDACIÓN”** OTORGARÁ DE MANERA PREFERENTE BECAS – CRÉDITO A ASPIRANTES QUE DESEEN CURSAR UN POSGRADO EN PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE OFREZCA **“EL I.T. DE LERMA”**, QUE SE ENCUENTREN RECONOCIDOS DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE POSGRADO DE CALIDAD DEL CONACYT, QUE HAYAN INICIADO SU RESPECTIVO TRÁMITE DE INCORPORACIÓN A DICHO PROGRAMA, O BIEN QUE SU PROGRAMA DE ESTUDIOS TENGA COMO OBJETIVO LA FORMACION EN TEMAS VINCULADOS CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS CONTEMPLADOS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO 2009-2015.

SÉPTIMA: **“EL I.T. DE LERMA”** SE COMPROMETE A RECIBIR E INCORPORAR DENTRO DE SUS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN



CIENTÍFICA, PLANEACIÓN, CAPACITACIÓN INTERNA O DOCENCIA A AQUELLOS BECARIOS DE **“LA FUNDACIÓN”** QUE PARTICIPEN EN EL PROGRAMA **“COMPROMISOS POR CAMPECHE”** DE **“LA FUNDACIÓN”**. LOS BECARIOS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS DE ESTA FORMA, ESTARAN SUJETOS A LOS LINEAMIENTOS DE DICHO PROGRAMA Y NO GENERARÁN NINGÚN TIPO DE RELACIÓN LABORAL U OBLIGACIÓN ECONÓMICA DE PARTE DE **“EL I.T. DE LERMA”** PARA CON ELLOS.

OCTAVA: EL I.T. DE LERMA SE COMPROMETE A CONSIDERAR DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SU PERSONAL ACADÉMICO, TANTO EN DOCENCIA COMO INVESTIGACIÓN, A PERSONAS QUE HAYAN CONCLUIDO SU POSGRADO COMO BECARIOS DE **“LA FUNDACIÓN”**, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD. PARA TAL EFECTO, **“EL I.T. DE LERMA”** ENVIARÁ A **“LA FUNDACIÓN”** LA CONVOCATORIA DE PERSONAL CON EL OBJETO DE QUE **“LA FUNDACIÓN”** LE REMITA CON OPORTUNIDAD LA PROPUESTA DE BECARIOS QUE CUMPLAN CON EL PERFIL PROFESIONAL QUE DEMANDE.

ACCIONES PARA MEJORAR LA EFICIENCIA TERMINAL E IMPULSAR EL DESARROLLO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES DE TALENTO Y ELEVADO APROVECHAMIENTO.

NOVENA: “EL I.T. DE LERMA” SE COMPROMETE A OTORGAR DESCUENTOS, CONFORME A SU NORMATIVIDAD VIGENTE, EN LOS IMPORTES DE COLEGIATURAS, INSCRIPCIÓN, MATRÍCULA Y/O CUALQUIER OTRO COSTO VINCULADO CON EL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA O POSGRADO QUE CONTEMPLE LA INSTITUCIÓN, EN LOS CASOS DE PERSONAS QUE HAYAN RECIBIDO UNA BECA POR PARTE DE **“LA FUNDACIÓN”**. A SU VEZ, **“LA FUNDACIÓN”** SE COMPROMETE EN QUE LOS AHORROS GENERADOS CON MOTIVO DE ESTOS DESCUENTOS SE CANALICEN PRINCIPALMENTE PARA EL OTORGAMIENTO DE MAS BECAS A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN **“EL I.T. DE LERMA”** A NIVEL LICENCIATURA O POSGRADO, SEGÚN SEA EL CASO.



DECIMA: “**LA FUNDACIÓN**” Y “**EL I.T. DE LERMA**” SE COMPROMETEN A IMPLEMENTAR UN MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y TUTORIA RESPECTO A ESTUDIANTES BECARIOS DE “**LA FUNDACIÓN**”.

UNDÉCIMA: ESTE MECANISMO TENDRÁ, ENTRE OTRAS METAS, LA DE DETECTAR DE MANERA OPORTUNA CIRCUNSTANCIAS QUE PONGAN EN RIESGO EL DESEMPEÑO Y ALTO APROVECHAMIENTO ACADÉMICO DE LOS BECARIOS DE “**LA FUNDACIÓN**”.

PARA TAL EFECTO, LAS PARTES QUE SUSCRIBEN ESTE ACUERDO SE COMPROMETEN A ESTABLECER UN MECANISMO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN QUE PERMITA CONOCER LAS ASISTENCIAS Y FALTAS DEL BECARIO A SU PROGRAMA DE ESTUDIOS, EL RESULTADO DE EXÁMENES PARCIALES, EL COMPORTAMIENTO Y LA DISCIPLINA, LAS CIRCUNSTANCIAS DE ENFERMEDAD, EMBARAZO O ACCIDENTE QUE DIFICULTEN LA ASISTENCIA A CLASE, ENTRE OTROS.

A SU VEZ, “**LA FUNDACIÓN**” PROCURARÁ ESTABLECER ACUERDOS CON DIVERSAS INSTITUCIONES ESTATALES, FEDERALES Y MUNICIPALES, QUE PERMITAN APLICAR DIFERENTES MEDIDAS INSTITUCIONALES DE INTERVENCIÓN Y APOYO A FAVOR DEL BECARIO QUE HAYA INCURRIDO EN CIRCUNSTANCIAS DE RIESGO PARA SU DESEMPEÑO. ESTAS MEDIDAS SE ESTABLECERAN Y, EN TODO CASO, SERÁN APLICADAS EN COORDINACIÓN CON “**EL I.T. DE LERMA**”.

DUODECIMA: COMO PARTE DE LAS TAREAS DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y TUTORÍA DE LOS BECARIOS DE “**LA FUNDACIÓN**”, AMBAS PARTES PROCURARÁN OFRECER A LOS BECARIOS DE ALTO NIVEL DE APROVECHAMIENTO ESCOLAR ALTERNATIVAS DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR ADICIONALES A LAS MATERIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS QUE CURSEN.

“**EL I.T. DE LERMA**” SE COMPROMETE A BRINDAR FACILIDADES A AQUELLOS BECARIOS DE “**LA FUNDACIÓN**” QUE PARTICIPEN EN PROGRAMAS DE INTERCAMBIO ACADÉMICO, DEVINCULACIÓN CON LA INVESTIGACIÓN O DEMÁS QUE PROMUEVA “**LA FUNDACIÓN**” Y



QUE REPRESENTEN UN ENRIQUECIMIENTO DEL PERFIL PROFESIONAL DEL BECARIO.

PROMOCIÓN ENTRE LOS BECARIOS DEL VALOR DE LA SOLIDARIDAD CON CAMPECHE Y SU COMUNIDAD.

DECIMATERCERA: ENTRE LAS ESTRATEGIAS A DESARROLLAR POR “**LA FUNDACIÓN**” DENTRO DEL PROGRAMA “COMPROMISOS POR CAMPECHE” SE INCORPORARÁ LA DE BRINDAR ASESORÍAS EDUCATIVAS, A FIN DE QUE “**EL I.T. DE LERMA**” PUEDA CONTAR CON EL APOYO DE BECARIOS DE “**LA FUNDACIÓN**” QUE CONFORME A SU PERFIL PROFESIONAL PUEDAN ASESORAR A ESTUDIANTES DE NIVEL SUPERIOR O MEDIO SUPERIOR, CON EL OBJETO DE REFORZAR SU APROVECHAMIENTO.

PARA TAL EFECTO, “**EL I.T. DE LERMA**” REMITIRÁ LA RELACIÓN DE AREAS DE NECESIDAD A ATENDER MEDIANTE ASESORÍAS A “**LA FUNDACIÓN**” Y ESTA PRESENTARÁ UNA PROPUESTA A “**EL I.T. DE LERMA**” DE BECARIOS QUE CUBRAN DICHO PERFIL PROFESIONAL.

“**EL I.T. DE LERMA**” EVALUARÁ A QUIENES INTEGREN LA PROPUESTA RECIBIDA A FIN DE ESCOGER A QUIENES CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES, LOS CAPACITARÁ EN HABILIDADES ÚTILES PARA EL SERVICIO, LES BRINDARÁ LA INFORMACIÓN NECESARIA TANTO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS EN EL CUAL SE APOYARÁ, COMO TAMBIÉN DE QUIENES RECIBIRÁN EL SERVICIO DE ASESORÍA Y COORDINARÁ LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA EDUCATIVA, PARA LO CUAL BRINDARÁ SERVICIOS DE APOYO, TALES COMO: ESPACIOS DE ESTUDIO Y MATERIAL DIDÁCTICO DE APOYO, ENTRE OTROS,

MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y TUTORÍA

DECIMACUARTA: “**EL I.T. DE LERMA**” Y “**LA FUNDACIÓN**” IMPLEMENTARÁN UN COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y TUTORÍA, INTEGRADO POR UN REPRESENTANTE DE CADA UNO DE ELLOS.

ESTE COMITÉ REALIZARÁ LAS LABORES DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN, LA PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACCIONES, LA



DETERMINACIÓN DE INTERVENCIÓN, EN CASO DE BECARIOS QUE REVELEN RIESGOS PARA SU DESEMPEÑO ACADÉMICO, LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BECARIOS DE ALTO NIVEL DE APROVECHAMIENTO Y EL ESTABLECIMIENTO DE ACCIONES DE ENRIQUECIMIENTO DE SU PROGRAMA DE FORMACIÓN.

ESTE COMITÉ CONTARÁ CON UN REGLAMENTO QUE REGULARÁ LAS SESIONES QUE REALICE Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA SU OPERACIÓN. EL REGLAMENTO SERÁ ELABORADO DE COMÚN ACUERDO ENTRE AMBAS PARTES.

DECIMAQUINTA: “EL I.T. DE LERMA” SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA GENERAL QUE REQUIERA “LA FUNDACIÓN” PARA LA PLANEACIÓN DE SUS ACCIONES Y, EN PARTICULAR, LA RELATIVA A ESTUDIANTES DE NIVEL SUPERIOR QUE CUENTEN CON PROMEDIOS DE APROVECHAMIENTO EDUCATIVO SOBRESALIENTE.

DECIMASEXTA: “LA FUNDACION” Y “EL I.T. DE LERMA” DETERMINARÁN DE COMÚN ACUERDO, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y TUTORÍA, LOS INDICADORES PARA MEDIR DE MANERA OBJETIVA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO.

GENERALES

DECIMASÉPTIMA: “LA FUNDACIÓN” Y “EL I.T. DE LERMA” REITERAN SU COMPROMISO POR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DETERMINADOS EN EL PRESENTE ACUERDO, PARA LO CUAL ESTABLECEN QUE EL PRESENTE ACUERDO NO TENDRÁ UN PLAZO DE VIGENCIA INDIFINIDO Y PODRÁ DARSE POR TERMINADO A PARTIR DEL AVISO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES DE A LA OTRA, CON POR LO MENOS TREINTA DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE CONCLUSIÓN.

DECIMOCTAVA: PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, AMBAS PARTES SEÑALAN COMO SU LUGAR DE RESIDENCIA Y DOMICILIO EL ESTADO DE CAMPECHE Y, POR ENDE, SE SOMETEN A LA



JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE ALGUNO DE LOS ASPECTOS DEL PRESENTE CONVENIO.

LEÍDO POR LAS PARTES Y ESTANDO PLENAMENTE CONFORMES CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO, LOS REPRESENTANTES LEGALES DE “LA FUNDACIÓN” Y EL I.T. DE LERMA PROCEDEN A SU SUSCRIPCIÓN, EL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ EN LA CIUDAD Y PUERTO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.-.....

POR “LA FUNDACION”

POR “EL I.T. DE LERMA”

MTRO. RICARDO MIGUEL MEDINA FARFAN

C.P. JAVIER GARCIA GONZALEZ

TESTIGOS DE HONOR

**LIC. FERNANDO EUTIMIO ORTEGA BERNES
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE CAMPECHE**